

AXPO IBERIA S.L CIF B83160994 Domicilio social: PASEO DE LA CASTELLANA, 95, PLANTA 20, 28046 -

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 76,09 €

Nº Factura: K4643516935 emitida el 22 de marzo de 2010

Periodo de consumo: 18 de febrero de 2010 a 20 de marzo de 2010

Fecha de cargo: 25 de marzo de 2010

Referencia del contrato de suministro: 8140556277024

Remite: AXPO IBERIA S.L. Apartado de Correos XXXXX 28046 MADRID

LUCIANA VALENZUELA GAITÁN

Calle Polígono Industrial

31698 Esteribar

76,09€

RESUMEN

8.78 € Por potencia contratada 58,16 € Por energía consumida 3,42 € Impuesto electricidad 1,09€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/70,36 € IVA 4,57€ 6,5% s/1,09 € 0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (18 de febrero de 2010)	16928 kWh
Lectura actual: real (20 de marzo de 2010)	17171 kWh
Consumo en el periodo	243 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: LUCIANA VALENZUELA GAITÁN

Dirección de suministro: Calle Polígono Industrial 31698 Esteribar

Dirección fiscal: Calle Polígono Industrial 31698 Esteribar TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 653822391 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 2,58 kW

Referencia del contrato de suministro (AXPO IBERIA S.L.): 8140556277024

Referencia del contrato de acceso (SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIO ELECTRICA DE LLAVORSI,SL): 753454621077

Fecha final contrato: 20 de marzo de 2010 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 22 de marzo de 2010

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3526852060427576PLQA

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural San Roque de Almenara S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES30956104822841488***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E50557449772776193521346642 Atención al cliente (AXPO IBERIA S.L.): 900 101 311

Reclamaciones (AXPO IBERIA S.L.): 900 101 311; www.axpo.com; fax: 900 101

Averías y Urgencias (SOCIETAT MUNICIPAL DE DISTRIBUCIO ELECTRICA DE LLAVORSI,SL): 900 101 068

Puntos de atención cercanos: PASEO DE LA CASTELLANA, 95, PLANTA 20 28046 MADRID Madrid

Portal de medidas https://llavorsi.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (AXPO IBERIA S.L.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28046 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

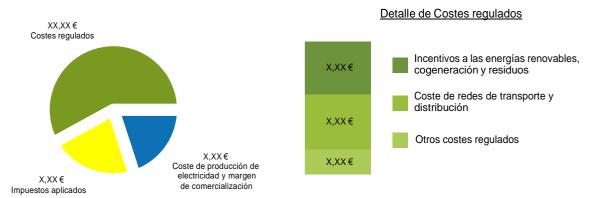
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.axpo.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 76,09 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,58 kW x 30 días x 0,105134 €/kW día 8,14 €

Comercialización

2,58 kW x 30 días x 0,008228 €/kW día 0,64 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

243 kWh x 0,107525 €/kWh 26,13 €

Coste energía

243 kWh x 0,131803 €/kWh 32,03 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/66,94 € 3,42 €
Subtotal 70,36 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,036493 €/día	1,09 €
Subtotal otros conceptos	1,09 €
IMPORTE TOTAL	71,45€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/70,36 €	4,57€
6,5% s/1,09 €	0,07€

TOTAL IMPORTE FACTURA 76,09 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- AXPO IBERIA S.L. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 311 y en www.axpo.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.axpo.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €